

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54

GETAFE

RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto legal.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio de 2025, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de modificación de crédito:

- Número 91/2025 “Transferencia de crédito entre distinta área de gasto” por importe total de 280.000 euros.

Siendo el resumen por capítulos el siguiente:

CAPITULOS	ALTA DE CRÉDITO	BAJA DE CRÉDITO
4	280.000 €	280.000 €
TOTAL	280.000 €	280.000 €

Getafe, a 27 de agosto de 2025.—El secretario general del Pleno, Alfonso Magaña Ponte.

(03/13.802/25)

